

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS
PARA UNIDADES AUTOMOTRICES



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante y las partidas serán adjudicadas **a un solo proveedor** que garantice las mejores condiciones al Congreso del Estado de Veracruz, previo análisis de conveniencia de adjudicación, **siendo obligatorio ofertar la totalidad de las partidas a concursar, la omisión en alguna partida será motivo de descalificación en la licitación que nos ocupa.**

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega: Quien resulte adjudicado deberá entregar póliza global de todas las unidades y de manera individual el documento de identificación por cada unidad automotriz, con el detalle de la descripción, modelo, N° de motor, N° de serie, placas, etc., datos en referencia a la póliza global; a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz, **a mas tardar el 13 de febrero del 2009** en el Departamento de Adquisiciones, ubicada en planta alta del edificio "A" del Congreso del Estado de Veracruz, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

CUARTA.- En caso de que los datos descritos en las pólizas y recibo(s) de pago(s), No se presenten correctamente, se notificará al proveedor adjudicado, quien deberá atender el requerimiento y proceder a sustituir y/o expedir los documentos que sean necesarios, reuniendo las especificaciones requeridas, sin menoscabo de la vigencia del periodo a asegurar y sin cargo alguno para el Congreso del Estado de Veracruz.



QUINTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores, a la entrega de la totalidad de las pólizas y recibo(s) de pago original(es), en el entendido de la recepción de los documentos a entera conformidad del Congreso del Estado de Veracruz.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

SEXTA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

• Nombre:

Congreso del Estado de Veracruz

• Domicilio fiscal:

Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas Colonia el Mirador C.P. 91170 Xalapa, Veracruz

• R.F.C.:

CEV-950725-2M0

SÉPTIMA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

OCTAVA.- El Congreso del Estado de Veracruz constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá entre sus atribuciones, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Servicios Jurídicos, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.



CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

NOVENA.- La proposición se presentará por escrito, mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.

- I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el anexo técnico de las presentes bases. Preferentemente presentar folleto de las condiciones generales y demás datos que se consideren necesarios.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo** No. 1 de las presentes bases
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa No está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.



- II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (en los precios de la proposición económica incluir los gastos por expedición de pólizas y todo lo necesario; y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose) estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso del Estado de Veracruz que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el Anexo Nº 3.
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
 - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo Nº 4** de las presentes bases.
 - d) Preferentemente presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el Anexo N° 5 de las presentes bases.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios durante todo el tiempo que dure el servicio.



CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 15 de enero del 2009 a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas "Jesús Reyes Heroles" adjunta a la Biblioteca, ubicada en el edificio "A" planta alta del Congreso del Estado de Veracruz, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz.

DÉCIMA PRIMERA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SEGUNDA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA QUINTA.- Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso del Estado de Veracruz lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.



DÉCIMA SEXTA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte cobertura superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA SÉPTIMA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección <u>www.legisver.gob.mx</u> en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso del Estado de Veracruz, para firmar el contrato, que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso del Estado de Veracruz; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

DÉCIMA NOVENA.- A la suscripción del contrato se entregará al licitante ganador la relación con los datos necesarios para la emisión de las pólizas.

VIGÉSIMA.- Una vez formalizado el contrato se podrán realizar altas y/o bajas de las pólizas de seguro adjudicadas, de acuerdo a las necesidades del Congreso del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar original de póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10 % (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al Anexo Nº 6 de las presentes bases, debiendo presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA TERCERA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- El Congreso del Estado de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso del Estado de Veracruz únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA SEXTA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Congreso del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No hava licitantes:
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso del Estado de Veracruz de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.



VIGÉSIMA OCTAVA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso del Estado de Veracruz procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

VIGÉSIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de las pólizas, se aplicará una pena convencional consistente en una SANCIÓN calculada por el importe correspondiente de TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso del Estado de Veracruz.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.



TRIGÉSIMA TERCERA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso del Estado de Veracruz;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SEXTA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos por escrito, a mas tardar el día 09 de enero de 2009 a las 14:00 hrs. a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección <u>licitaciones@legisver.gob.mx</u> ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11 o 8-42-05-12, para el caso del envío al fax o al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 05 de enero de 2009

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ANEXO N° 1

(FORMATO)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

concernientes a la LICITACIÓN SIMPLIFIC	ADA Nº LS-0 S AUTOMOT	CEV-003-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE RICES, en nombre y representación de: (nombre o rticipante).			
Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio:					
Calle y número:					
Colonia:	Delegación	o Municipio:			
Código Postal:	Entidad fed	erativa:			
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:			
Descripción del objeto social:					
*Nº de la escritura pública en la que consta su a *Nombre, número y lugar del Notario Público a *Nº de inscripción en el registro público de la p *Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Mater *Reformas al acta constitutiva:	inte el cual se d propiedad				
Nombre del apoderado o representante legal que	e suscribirá el c	ontrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:			
Datos del documento mediante el cual acredita s	su personalidad	y facultades:			
Escritura pública número:	Fecha:				
N° de inscripción en el registro público de la pro	opiedad	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público an	te el cual se oto	orgó:			
	(Lugar <u>y</u>	y fecha)			
	Protesto lo necesario				

* Aplicable solo en caso de Personas Morales

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

(Nombre y firma)



ANEXONo. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- **1.-Conocer** el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.
- **2.-**Que la empresa **NO se encuentra inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO Nº 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• Instrucciones de llenado:

- 1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
- 2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas**, **utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
- 3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, considerando únicamente el nombre genérico de la partida, descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico).
- 4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica: LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-003-09

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE
					TOTAL
1	1	Unidad	Camioneta Chevrolet Tahoe Automática. D	\$	\$
2	1	Unidad	Camioneta Chrysler Aspen Limited 4 x 2.	\$	\$
		Unidad		\$	\$
17	1	Unidad	Camión Chevrolet C-36, capacidad 3.5 toneladas	\$	\$
				SUB-TOTAL	\$
				GTOS. POR	
				EXPEDICIÓN DE	
				PÓLIZAS	
				I.V.A.	\$
			(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Se entregarán las pólizas de manera individual por cada una de las unidades automotrices. Las demás que se consideren pertinentes.
GARANTÍA:	1 año.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la terminación de la prestación del servicio.
LUGAR DE ENTREGA:	En el Departamento de Adquisiciones del Congreso del Estado de Veracruz.
TIEMPO DE ENTREGA :	A más tardar el 13-febrero-2009. Cabe mencionar que el periodo para proporcionar el servicio tendrá vigencia desde las 12:00 hrs. del 28 de febrero del 2009 al 31 de diciembre del 2009.
FORMA DE PAGO:	Se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la totalidad de las pólizas y recibo(s) de pago original(es), debidamente requisitadas a entera conformidad del Congreso del Estado de Veracruz.

(Lugar y fecha)	
 (Nombre y firma)	

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO Nº 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09 RELATIVA A DE **SEGUROS** LA CONTRATACIÓN DE **POLIZAS** PARA **UNIDADES** AUTOMOTRICES y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)
ATENTAMENTE
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O Nº 5 CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

C.P. ANA ROSA SALAZAR VALDES

DIRECTORA DE TESORERÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:				
(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)				
BANCO:				
N° DE CUENTA:				
SUCURSAL:				
POBLACIÓN:				
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)				
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:				
(Lugar y fecha)				
(Nombre y firma)				

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO Nº 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante),
hasta por la expresada cantidad de: <u>\$ (número y letra)</u> , para el cumplimiento
de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° de fecha <u>dd/mm/aa</u>
celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE
SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES
Esta Fianza garantiza vicios ocultos, irregularidades, pago de daños y perjuicios
ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, para el
cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante (1 año), a partir del
inicio de la vigencia de las pólizas, entera satisfacción del Congreso del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave
La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente
continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de
que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones
que se afianzanque se afianzan
La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que
establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas
con exclusión de cualquier otro
Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría
de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



N° PART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	MODELO
1	1	Unidad	Camioneta Chevrolet Tahoe Automática, Paquete D. Motor Vortec V8 de 5.3 L SFI y sistema AFM (desactivación de cilindros), potencia 320hp@5,200rpm, Torque 340lb-pie@4,200rpm; transmisión automática de 4 velocidades con sobremarcha; sistema de control de estabilidad StabiliTrak; frenos de potencia hidráulicos, de disco en las 4 ruedas con sistema de vacío y sistema ABS; control electrónico de velocidad constante, control electrónico de aceleración; aire acondicionado con control electrónico; aire acondicionado trasero; bolsas de aire frontales para conductor y pasajero; bolsas de aire laterales de cortina para conductor y pasajero con sensor de volcadura para las tres filas de asientos; controles eléctricos para las ventanas con apertura rápida para la del conductor, sistema de entretenimiento con reproductor de DVD región 4, control remoto, pantalla abatible, entradas auxiliares para audio y video; consola de lujo en el toldo; volante de posiciones forrado en piel; controles de radio y para centro de información al conductor en el volante, quemacocos eléctrico deslizable; rines de aluminio pulido Premium 20", cajuela eléctrica, sensor de reversa, ajuste eléctrico multidireccional en el asiento del conductor y pasajero, 2ª. Fila de asientos de cubo, reclinables con sistema automático para abatir los asientos; radio Am/Fm estéreo con buscador e identificador de señal, reproductor de discos compactos, con control automático de sintonía, reloj digital, MP3, sistema de 9 bocinas Bose. Capacidad 7 pasajeros.	2007
2	1	Unidad	Camioneta Chrysler Aspen Limited 4 x 2 Automática, motor de 5.7 LTS, V8 MDS (sistema de desplazamiento múltiple es decir, convierte de 8 a 4 cilindros según la potencia requerida), transmisión automática 5 velocidades, potencia de 345 CF., Seguros, espejos y elevadores eléctricos, control automático de velocidad, volante de posiciones, sistema de aire acondicionado en las 3 zonas, asiento del conductor y pasajero de junto eléctricos de posiciones con memoria para 2 personas, asientos forrados de piel con gamuza, calefacción en asientos delanteros, cargador para 6 cds con mp3, control de audio en volante, bolsas de aire frontales y laterales, pedales con ajuste eléctrico, puerta trasera eléctrica, sensores de reversa, computadora de viaje, lámparas de niebla, rines de aluminio de 18", llanta de refacción convencional. La unidad cuenta con una llanta de refacción con rin. (capacidad 8 pasajeros).	2007
3	2	Unidad	Camioneta Chevrolet Express Passenger Van 1SD, 6 cilindros, transmisión automática de cuatro velocidades con sobremarcha, dirección hidráulica, frenos de disco con sistema antibloqueo ABS en las cuatro ruedas, sistema antirrobo Pass-Lock®, aire acondicionado delantero y trasero, calefacción auxiliar, desempañador trasero, bolsas de aire para conductor y pasajero, llantas delanteras, traseras y de refacción radial 16" con alma de acero y cara blanca para toda temporada, rines de acero en color gris con tapacubos, puerta lateral izquierda y derecha para acceso al compartimiento trasero de tipo bandera, radio AM/FM estéreo con buscador e identificador de señal y reloj, espejos exteriores plegables negros. (capacidad 8 pasajeros)	2006
4	1	Unidad	Camión Chevrolet Silverado 3500 paquete E Manual, chasis cabina, 8 cilindros, (incluye Carrocería de caja seca con rompeviento integrado para 3.5 toneladas con un valor total con iva por \$33,062.50) 3.00 mts. de largo, 2.25 mts. de ancho, 1.80 mts de altura, puertas traseras de dos hojas, también se incluye aire acondicionado con un valor total con iva por \$9,086.05), frenos de potencia hidráulicos de disco en las cuatro ruedas, para trabajo pesado, transmisión manual de 5 velocidades, panel de instrumentos con indicador de temperatura, volante de posiciones, faros de halógeno de alta resolución, luces de navegación en el toldo, bolsas de aire para conductor y pasajero. (capacidad 3 pasajeros).	2006



N° PART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	MODELO
5	1	Unidad	Camión Chevrolet Silverado 3500 paquete E Manual, chasis cabina, 8 cilindros, (incluye Carrocería laminada para 3.5 toneladas (redilas) con caballete para lona forrada por el exterior con lamina de acero inoxidable con un valor total con iva por \$25,127.50), 3.00 mts de largo, 2.25 mts. de ancho y 1.80 mts. de altura, puertas traseras de dos hojas, también se incluye aire acondicionado con un valor total con iva por \$9,086.05; frenos de potencia hidráulicos de disco en las cuatro ruedas, para trabajo pesado; transmisión manual de 5 velocidades; panel de instrumentos con indicador de temperatura, volante de posiciones, faros de halógeno de alta resolución; luces de navegación en el toldo, bolsas de aire para conductor y pasajero. (capacidad 3 pasajeros).	2006
6	5	Unidad	Camioneta Chevrolet Pick up Silverado 1500 1SH, paquete H Manual,; cabina regular, 6 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, aire acondicionado dual con control manual de temperatura independiente para conductor y pasajero, volante de posiciones, faros de halógeno, llanta de refacción con sujetador debajo de la carrocería y sistema remoto para desmontarla, bolsas de aire para conductor y pasajero. (capacidad 3 pasajeros).	2006
7	3	Unidad	Camioneta Toyota doble cabina Tacoma, TRD sport, 6 cilindros, transmisión automática de 5 velocidades con ECT-i; sistema de tracción trasero con diferencial de deslizamiento limitado (LSD), tren motriz 4 x 2, dirección hidráulica de piñón y cremallera, frenos delanteros de discos ventilados, traseros de tambor y sistema anti-bloqueo (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenado (BA), aire acondicionado, calefacción, elevadores de cristales eléctricos de un solo toque para el conductor, consola de domo con brújula, indicador de temperatura exterior, portalentes, sistema de audio AM/FM/CD y 6 bocinas, alarma e inmovilizador; desactivación automática de la bolsa de aire del pasajero, bolsa de aire frontales inteligentes para conductor y pasajero, faros de niebla delanteros, rines aluminio de 17". (capacidad 5 pasajeros).	2006
8	2	Unidad	Camioneta Toyota Hilux Doble Cabina SR, 4 cilindros, aire acondicionado, espejos retrovisores exteriores eléctricos, elevadores de cristales eléctricos (4) de un solo toque para el conductor, seguros eléctricos, transmisión manual de 5 velocidades, sistema de tracción trasero, tren motriz 4 x 2, dirección hidráulica asistida de piñón y cremallera, frenos delantero de discos ventilados y trasero de tambor, faros de halógeno con multi-reflectores, desempañador trasero, calefacción, consola de piso, reloj digital, pre-equipo de audio con 4 bocinas, volante con ajuste de altura, rines acero 16" y protección antirrobo. (capacidad 5 pasajeros).	2006
9	4	Unidad	Automóvil Nissan Sentra GXE L1 cuatro puertas, 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, frenos delanteros de disco ventilados, traseros de tambor, aire acondicionado, alarma antirrobo a control remoto, radio AM/FM/CD y 7 bocinas, refuerzos de seguridad en puertas, seguros eléctricos, volante con ajuste de altura, espejos exteriores eléctricos al color de la carrocería. (capacidad 5 pasajeros).	2006



N° PART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	
10	5	Unidad	Automóvil Nissan Tsuru GS II, cuatro puertas, 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, dirección tipo hidráulica de piñón y cremallera, frenos delanteros de disco, traseros de tambor, aire acondicionado, alarma con control remoto, calefactor, dispositivo antirrobo con inhibidor de arranque, radio AM / FM / CD con 4 bocinas. (capacidad 5 pasajeros).	
11	1	Unidad	Camioneta Chevrolet Trail Blazer cabina extendida paquete 1SD (paquete "D" automático); dirección hidráulica, 8 cilindros, transmisión electrónica automática con sobremarcha 4 * 4, con aire acondicionado, 4 velocidades, radio am/fm reproductor 6 cd; bolsas de aire, frenos de disco en las 4 ruedas con abs. (capacidad 7 pasajeros).	
12	2	Unidad	Automóvil Nissan Tsuru GS II , cuatro puertas, 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, dirección tipo hidráulica de piñón y cremallera, frenos delanteros de disco, traseros de tambor, aire acondicionado , alarma con control remoto, calefactor, dispositivo antirrobo con inhibidor de arranque, radio AM / FM / CD con 4 bocinas. (capacidad 5 pasajeros) .	2005
13	1	Unidad	Automóvil Chevrolet Cavalier, paquete "A" automático, 4 puertas, transmisión automática 4 velocidades, motor 4 cilindros, con aire acondicionado, radio am/fm estereo con cd. (capacidad 5 pasajeros).	2004
14	3	Unidad	Camioneta Ford Pick-Up F-150 SS cabina reg. XL J7D, transmisión manual 5 vel. c/sobremarcha, motor V-6 cilindros, 4.2 litros, rines de acero estilizado, frenos de disco delantero y tambor; aire acondicionado. (capacidad 3 pasajeros).	2003
15	1	Unidad	Camioneta Ford Pick-Up F-150 SS cabina reg. XL J7D, transmisión manual 5 vel. c/sobremarcha, motor V-6 cilindros, 4.2 litros, rines de acero estilizado, frenos de disco delantero y tambor, aire acondicionado, incluye camper con un valor de factura con iva por \$ 9,663.45 (capacidad 3 pasajeros).	2003
16	1	Unidad	Camioneta Ford Pick-Up F-150 SS cabina reg. XL J7D, transmisión manual 5 vel. c/sobremarcha,motor V-6 cilindros, 4.2 litros, rines de acero estilizado, frenos de disco delantero y tambor, aire acondicionado.	2003
17	1	Unidad	Camión Chevrolet C-36 É, chasis cabina, capacidad 3.5 toneladas transmisión estándar, motor 8 cilindros, incluir caja seca con un valor de factura con iva por \$22,425.00 y plataforma para el vehículo con un valor de factura con iva por \$6,808.00 y portallanta con un valor de \$1,398.00 incluyendo iva (capacidad 3 pasajeros).	2002

Total 35 unidades automotrices



COBERTURAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Seguro de Cobertura Amplia:

- Daños materiales con una cobertura no inferior al valor comercial de la unidad en el momento del siniestro.
- Robo total con una cobertura no inferior al valor comercial de la unidad en el momento del siniestro.
- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y/o en sus personas, con una cobertura no inferior a la cantidad de \$750,000.00.
- Asistencia legal y fianza garantizada con una cobertura no menor a la cantidad de \$750,000.00
- Gastos médicos a ocupantes con una cobertura por evento no menor a la cantidad de \$40,000.00 por ocupante.
 - Es importante señalar que esta cobertura opera en el concepto de límite único y combinado (LUC), quedando sujeto el límite máximo de cobertura de acuerdo al número de plazas autorizadas en cada marca, modelo y tipo de vehículo del que se trate, considerando como mínimo la suma asegurada de \$40,000.00 por ocupante.
- Seguro por muerte accidental al conductor de la unidad por \$100,000.00

Nota: Deberán de señalarse con claridad las coberturas amparadas y las sumas aseguradas.

- Los porcentajes correspondientes a deducibles no deberán rebasar los siguientes porcentajes:
 - 5% para Daños Materiales.
 - 10% para Robo Total
- Vigencia: La vigencia requerida será a partir de los días que se señalan a continuación :

A partir del:	Hasta el día:
28 de febrero de 2009	31 de diciembre de 2009
12:00 horas	12:00 horas

Porcentaje de Pérdida Total:

Para efectos de esta cobertura y de acuerdo a la **definición de perdida total**, se considerará la aplicación de esta cobertura cuando el monto del daño causado al vehículo asegurado, incluyendo mano de obra, refacciones y materiales necesarios para su reparación, según avalúo realizado por la compañía, **exceda del 50%** del valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

- Las pólizas se entregarán de manera individual por cada una de las unidades automotrices.
- Plan de Aseguramiento, que incluya :
 - **1.** Presentar preferentemente listado de ajustadores con que cuenta la compañía en el territorio nacional, que contenga domicilios y teléfonos de localización en caso de siniestro; con especial énfasis en aquellos localizados en el estado de Veracruz o en su caso lada 800.
 - **2.** Presentar Preferentemente listado de talleres de reparación y centros de servicio o de apoyo con los que cuente la compañía aseguradora en el territorio nacional; con especial énfasis en aquellos localizados en el Estado de Veracruz.
 - **3.** Presentar Preferentemente listado de hospitales y médicos afiliados o con convenio con los que cuenta la compañía aseguradora en el territorio nacional con especial énfasis en aquellos localizados en el estado de Veracruz y en su caso en el extranjero.